



Pasto, 19 de febrero de 2025



NAR2025EE004738

Señor(A)

CINDY VANESSA BETANCOURTH NARANJO

civabena@hotmail.com

Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: RESOLUCION NO.863
Fecha del Acto Administrativo 10 de febrero de 2025
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): NO PROCEDE RECURSO ALGUNO
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE





ARTICULO 1^o. NO REPONER el contenido de la Resolución Nro. 089 de 14 de enero de 2025, expedido por la oficina de Recursos Humanos mediante la cual se hace un traslado de una docente de aula, como resultado del proceso ordinario de traslados 2024, a la docente CINDY VANESA BETANCOURT NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.085.259.979 por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. Parágrafo. La docente continuará prestando sus servicios en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de San Carlos del Municipio de La Unión. ARTÍCULO 2^o. NOTIFÍQUESE esta decisión a la interesada, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico civabena@hotmail.com o abonado telefónico 3137919377. ARTÍCULO 3^o. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTICULO 4^o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Que, mediante citación No NAR2025EE003570 del 11 de febrero de 2025, se solicitó la comparecencia del(a) Señor (a) CINDY VANESA BETANCOURT NARANJO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 863 10 FEB 2025.pdf

